República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00328

Entradas las presentes diligencias, de conformidad con la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente en tanto que se cumplen los requisitos consagrados en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

DECRETAR el emplazamiento del demandado JULIO FERNANDO QUINTERO PAEZ de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G.P, amén de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En el Registro Nacional de Personas Emplazadas, inclúyase la siguiente información: el nombre y número de identificación de la persona a emplazar, la indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el juzgado a fin de proceder a su publicación, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

De otro lado, por Secretaría ofíciese con destino al Juzgado Séptimo (7) Civil Municipal de Cúcuta – Norte de Santander, para que sirva aclarar si en el proceso con radicado No. 2022-00137 se está dejando a disposición del presente asunto el vehículo de placas JUX-263, de ser el caso, infórmese por esa autoridad judicial dicha determinación al parqueadero CAPTUCOL, comoquiera que el referido automotor fue inicialmente inmovilizado y puesto a disposición de ese despacho por la autoridad de tránsito en virtud de la orden allí emitida.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

J.C.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4710b48979eb4f00ed76109ddb198b4d1b634c4f0c51d67e147bf16257d98bc**

Documento generado en 15/04/2024 05:50:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica